



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**PROMOVENTE:** CIUDADANA MARISOL ROCA CAMPOS, CANDIDATA A LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** "EDUARDO FELIPE DUARTE MURILLO, PRESIDENTE DEL PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO, EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPOSNABLES".-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JDC/14/2021**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por la CIUDADANA MARISOL ROCA CAMPOS, CANDIDATA A LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, "POR LA COMISIÓN DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO, (sic). El Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy diez de junio de dos mil veintiuno.- -**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con cuarenta minutos** del día de hoy **diez de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diez de junio de dos mil veintiuno**, constante de cinco páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**



**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y  
nuestras resoluciones"**

**ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA PARA SESIÓN PÚBLICA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DE  
LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/14/2021.**

**PROMOVENTE: CIUDADANA MARISOL  
ROCA CAMPOS, CANDIDATA A LA  
PRESIDENCIA DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
ESCÁRCEGA.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: "EDUARDO  
FELIPE DUARTE MURILLO, PRESIDENTE  
DEL PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR  
MÉXICO, EN SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE, CAMPECHE, QUIEN O  
QUIENES RESULTEN RESPONSABLES".**

**ACTO IMPUGNADO: "POR LA COMISIÓN  
DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE  
VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE  
GÉNERO".**

**MAGISTRADO INSTRUCTOR: LICENCIADO  
CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.**

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:  
LICENCIADA YADIRA DEL CARMEN  
SALOMÓN IGLESIA.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A LOS DIEZ DÍAS DEL  
MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----**

Con esta fecha, diez de junio de dos mil veintiuno, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor en el expediente identificado con la clave alfanumérica TEEC/JDC/14/2021, con el estado procesal que guarda el mencionado expediente en cita, así como con los siguientes documentos: -----

- 1) Escrito, recibido a las dieciséis horas con quince minutos del dos de junio de dos mil veintiuno, en el correo electrónico institucional de esta Autoridad





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y  
nuestras resoluciones"

**ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA PARA SESIÓN PÚBLICA**

Jurisdiccional Electoral; enviado por el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, desde la dirección electrónica: [direcciongeneral@imecam.gob.mx](mailto:direcciongeneral@imecam.gob.mx), constante de una foja digital, al que adjuntó lo siguiente: -----

- a. Archivo tipo PDF intitulado: Oficio IMEC-DIREC0281-2021.pdf, constante de una foja digital, que contiene una copia digitalizada del oficio número: IMEC-DIREC/0281/2021, de fecha dos de junio de dos mil veintiuno, suscrito por la maestra Adlemi Santiago Ramírez, Directora General del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, dirigido a la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; en el que informó las acciones emprendidas por ese Instituto, en atención al oficio número TEEC/SGA/523/2021, en el cual se notificó el Acuerdo Plenario de fecha veintisiete de mayo del presente, correspondiente a las medidas cautelares emitidas a favor de la ciudadana Marisol Roca Campos, en el expediente número TEEC/JDC/14/2021. -----
- 2) Escrito, recibido a las quince horas con veintidós minutos del cuatro de junio de dos mil veintiuno, en el correo electrónico institucional de este Tribunal Electoral; remitido por la ciudadana Marisol Roca Campos, desde la dirección electrónica: [sole.sole721@gmail.com](mailto:sole.sole721@gmail.com), constante de una foja digital, al que adjuntó la subsecuente documentación: -----
  - a. Archivo tipo PDF intitulado: "Notificación de Presentación del Informe 32124.pdf", constante de una foja digital. -----
- 3) Escrito, recibido a las quince horas con cincuenta y seis minutos del cuatro de junio de dos mil veintiuno, en el correo electrónico institucional de este Órgano Jurisdiccional Electoral; remitido por la ciudadana Marisol Roca Campos, desde la dirección electrónica [sole.sole721@gmail.com](mailto:sole.sole721@gmail.com), constante de una foja digital, al que adjuntó el documento que se describe a continuación: -----
  - a. Archivo tipo PDF intitulado: "OFIC PCG-2956-2021 ROCA.pdf", constante de cuatro fojas digitales, referente al oficio número PCG/2956/2021, de fecha dos de junio de dos mil veintiuno, suscrito por la maestra Mayra Fabiola Bojórquez González, Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido a la ciudadana Marisol Roca Campos. -----
  - b. Archivo tipo PDF intitulado: "2021 - 012RESPUESTA FXM ANEXOS.pdf", constante de once fojas digitales, que contiene: -----





# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

## ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA PARA SESIÓN PÚBLICA

- i. Oficio número PCG/2263/2021, de fecha ocho de mayo de dos mil veintiuno, a nombre de la maestra Mayra Fabiola Bojórquez González, Presidenta del Consejo General, dirigido al maestro Juan Carlos Mena Zapata, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, ambos del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----
- ii. Escrito, de fecha siete de mayo de dos mil veintiuno, signado por la ciudadana Marisol Roca Campos, dirigido a la maestra Mayra Fabiola Bojórquez González, Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. ----
- iii. Anexo, que contiene datos personales de la ciudadana Marisol Roca Campos. -----
- iv. Credencial de elector de la ciudadana Marisol Roca Campos, de ambos lados. -----
- v. Oficio número CPPyAP/006/2021, de fecha quince de mayo de dos mil veintiuno, suscrito por el contador público Juan Carlos Mena Zapata, Presidente de la Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido al licenciado Gonzalo Manuel Casanova Balán, Representante del Partido Político "Fuerza por México" ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----
- vi. Oficio número CPPyAP/007/2021, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, signado por el Contador Público Juan Carlos Mena Zapata, Presidente de la Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido a la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. ----
- vii. Acta de notificación virtual, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, suscrita por el maestro José Luis Gil Zetina, Jefe de Departamento "B" de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----
- viii. Oficio número PCG/2652/2021, de fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno, dirigido al maestro Juan Carlos Mena Zapata, Presidente de la Comisión de Prerrogativas de Partidos y





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**



**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y  
nuestras resoluciones"**

**ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA PARA SESIÓN PÚBLICA**

Agrupaciones Políticas, por la Maestra Mayra Fabiola Bojórquez González, Presidenta del Consejo General, ambos del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----

- ix. Oficio número 082/FXM/2021, de fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno, suscrito por el Licenciado Gonzalo Manuel Casanova Balán, Representante del Partido Político "Fuerza por México" ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido al Contador Público Juan Carlos Mena Zapata, Presidente de la Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----

**CONSTE.** -----

**VISTA** la cuenta; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, fracción IX, y 88.1, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 632, 638 y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 3 y 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el Magistrado Instructor: -----

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tienen por recibidos los documentos descritos en la cuenta formulada por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, en formato digital, por lo que se ordena su impresión para ser acumulados al expediente en el que se actúa, teniéndose por desahogadas en este acto por su propia y especial naturaleza; lo anterior, para que formen parte de este y sean valorados en conjunción con las demás pruebas en el momento procesal oportuno.

**SEGUNDO:** Se tiene al Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, dando cumplimiento al requerimiento hecho a través del acuerdo de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, mediante oficio número IMEC-DIREC/0281/2021, de fecha dos de junio de dos mil veintiuno, suscrito por la Maestra Adlemi Santiago Ramírez, Directora General del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, descrito en el inciso 1), de la nota de cuenta. -----

**TERCERO:** Observándose de autos que no se interpuso medio de impugnación alguno en contra del Acuerdo Plenario, de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, en el que se dictaron Medidas Cautelares a favor de la ciudadana Marisol Roca Campos, candidata a la presidencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega en el proceso electoral vigente; con fundamento en el artículo 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"**

**ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA PARA SESIÓN PÚBLICA**

Campeche, se declara firme y valedero el acuerdo citado, para los efectos legales a que haya lugar. -----

**CUARTO:** Toda vez que, en el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 145, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN** y de conformidad con la fracción VI del artículo 674 antes invocado, procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo.-----

**QUINTO: Solicitud de fecha y hora de sesión pública virtual.** A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, **se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión de Pleno de forma virtual** a que se refieren los numerales 674, fracción VI, y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 20 y 158 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y acorde a las disposiciones adoptadas por el Pleno de este Tribunal Electoral como medidas para mitigar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19) en nuestra localidad. Asimismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista que para los mencionados efectos, se fije en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento antes aludido.-----

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el Actuario, certifica y da fe. Conste.-----

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez  
Magistrado Instructor.



**TRIBUNAL ELECTORAL del Estado de Campeche MAGISTRATURA NUMERARIA**

**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.**

Maestra María Eugenia Villa Torres,  
Secretaria General de Acuerdos.

Con esta fecha, diez de junio de dos mil veintiuno, turno los presentes a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.-----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**